

MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

DECRETO N° 0447

CERRO NAVIA, - 8 MAY 2009

Pladeco :
Área : Educación
Estrategia : Mejoramiento de infraestructura
Materia : Licitación pública "Mejoramiento infraestructura educacional"

VISTOS:

1. El Ord. N° 04230, 04231, 04232 y 04233 de fecha 22 de diciembre de 2.008 del Gobierno Regional Metropolitano, que aprueba los recursos para el mejoramiento de infraestructura educacional.
2. El Decreto Alcaldicio N° 0204 de fecha 23 de febrero de 2.009 que aprobó las bases administrativas y técnicas para el llamado a licitación a propuesta pública "Mejoramiento infraestructura educacional"
3. El Decreto Alcaldicio N° 270 de fecha 12 de marzo de 2.009 que aprobó las Aclaraciones.
4. El Decreto Alcaldicio N° 0293 de fecha 17 de marzo de 2.0009 que aprobó las Aclaraciones de Oficio.
5. El Acta de Apertura de fecha 19 de marzo de 2.009.
6. El Comité de Evaluación N° 13/09 de fecha 28 de abril de 2.009.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Adjudicase de la propuesta pública "Mejoramiento infraestructura educacional" ID de Mercado Público 2371 - 35 - LP09, los siguientes proyectos:
 - Valor suma alzada Proyecto 1: Mejoramiento infraestructura educacional Escuela N° 377 a don Luis Alejandro Honores Saavedra por un monto de \$ 87.372.190.- (\$ 103.972.906.- IVA incluido)
 - Valor suma alzada Proyecto 3: Mejoramiento infraestructura educacional Escuela N° 405 a don Francisco Javier Hernán Castro Urzúa por un monto de \$ 66.377.029.- (\$ 78.988.665.- IVA incluido)
 - Valor suma alzada Proyecto 4: Mejoramiento infraestructura educacional Escuela N° 422 a la empresa Constructora San Nicolás Limitada por un monto de \$ 124.207.800.- (\$ 147.807.282.- IVA incluido).
- 2.- Desestímese las ofertas presentadas en el Proyecto 2: Mejoramiento infraestructura educacional Escuela N° 398, por presentarse ofertas sobre el presupuesto oficial.
- 3.- Elabórase, por la Dirección de Asesoría Jurídica el contrato y exijase, a la empresa adjudicataria, las garantías respectivas.

4.- Impútese el gasto al siguiente ítem 215-31-02-999 "Otros gastos".

Anótese, comuníquese y transcribese el presente Decreto a las Direcciones Municipales que se indican. Publíquese por la Secretaría Comunal de Planificación en el Portal Mercado Público. Cúmplase y hecho, archívese.



FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCELO TORRES FERRARI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HRP/FMF/MMA/MZIF

Destinatarios:

- Secpla (todos los antecedentes)
- DOM - Control - Secmun - Jurídico
- Archivo Municipal